



RESOLUCION R-N° 2247-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2024

Expte. N° 17.068/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 226 y 227 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la prórroga de designación de la beca de formación de las alumnas Pamela Rosana GUTIÉRREZ FLORES, DNI N° 40.523.923, y Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, DNI N° 40.149.163, para que continúen desarrollando tareas en las dependencias de la mencionada Secretaría, en virtud de sus excelentes desempeños y la necesidad de contar con sus servicios. A tal efecto adjunta los Estados Curriculares actualizados.

QUE las alumnas fueron designadas por Resolución R-N° 1402-2024.

QUE a fs. 264 vlt. la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja las prórrogas solicitadas en virtud de que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, y de acuerdo al detalle que especifica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

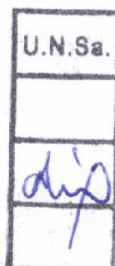
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las Becas de Formación de las siguientes alumnas, para que continúen desarrollando tareas en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, con un desempeño de veinte (20) horas semanales y conforme al siguiente detalle:

- Pamela Rosana GUTIÉRREZ FLORES, DNI N° 40.523.923, en la DIRECCIÓN DE BECAS, a partir del 1º de octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.
- Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, DNI N° 40.149.163, en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, a partir del 29 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de las Becarias el Sr. Danilo ZAMBRANO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA